



Sindicat Ferroviari

www.UGTren.cat

ssaaugtcat@gmail.com

Nº 22
07 Juny
2019

Serveis Auxiliars

INTERSERVE C.A.S. LA SAGRERA

Tras una larga negociación con la empresa, hemos conseguido por fin que los compañeros y compañeras del CAS La Sagrera se les reconozcan su categoría profesional real de “Oficial Administrativo”.

Los compañeros y compañeras del CAS llevan muchísimo tiempo realizando funciones con un alto grado de responsabilidad, y por las características de esas funciones entendimos que no se contemplan en la categoría de “auxiliar”, categoría que asignan a la gran mayoría de compañeros y compañeras del C.A.S.

Ante esta situación injusta, desde UGT abrimos una negoció con la empresa para tratar de corregir esta problemática, y el resultado es que la empresa se ha comprometido a reconocer la categoría a todo el personal que presta servicio en el C.A.S., y a todos los futuros compañeros y compañeras que trabajen en dicho centro.

En el dorso del comunicado se encuentra el acta de acuerdo firmada por Oscar García, Director de la división de Cuentas de Interserve.

UGT no cesará en la lucha para mejorar las condiciones de trabajo de los compañeros y compañeras, defendiendo lo que pertenece por derecho y obligando a cumplir a la empresa sus obligaciones para sus trabajadores y trabajadoras.

¡UGT no se mide por lo que pide, Sino por lo que consigue!

UGT LUCHA POR TUS DERECHOS, ¡AFÍLIATE!

📞 607 738 698 / 998 372 – Gemma, Resp. ser. auxiliares

📞 934 963 330 / 563 230 – Sector Ferroviario UGT

📞 644 535 219 – Whatsapp Servicios Auxiliares

📞 Telegram: @ssaaugt

ACTA ACUERDO

Reunidos en Barcelona a **12 de Abril del 2019** en las oficinas situadas en **Carretera de Santa Creu de Calafell, número 81, 08850 Gavà, Barcelona.**

De una parte: **OSCAR GARCIA SANCHEZ** en nombre y representación de la empresa **INTERSERVE FACILITIES SERVICES S.A.** en su calidad de Director de la División de Cuentas de Interserve.

De otra: **GEMMA CASTILLO CABRERA y DANIEL CANO BAENA** en nombre y representación de **UGT de Catalunya.**

Expuestas las funciones del centro de trabajo ubicado actualmente en la estación de **RENFE Barcelona la Sagrera-Meridiana**, en el **CENTRO AUXILIAR DE SERVICIOS** (en adelante **C.A.S. La Sagrera**) y dada la naturaleza y especificación de las mismas funciones del propio servicio en el **IV CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL ESTATAL DE SERVICIOS EXTERNOS AUXILIARES Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN EMPRESAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS.**

Ambas partes reconociéndose la mutua capacidad,

ACUERDAN:

Que todo el personal auxiliar que presta servicio actualmente en el centro de trabajo **C.A.S. La Sagrera** se les reconozca la categoría profesional de **"Oficial Administrativo"** encuadrado en el **artículo 13, Grupo II MANDOS INTERMEDIOS del IV CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL ESTATAL DE SERVICIOS EXTERNOS AUXILIARES Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN EMPRESAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS.**

También que, todas las futuras incorporaciones de trabajadores o trabajadoras ulteriores a este acuerdo que se pudiesen producir para la prestación de servicios en el servicio **C.A.S. de la Sagrera**, se les reconozcan o se les realicen las pertinentes contrataciones con la categoría de Oficial Administrativo, siempre y cuando los trabajadores o trabajadoras presten servicio en el nombrado centro. En el caso de **suplencias eventuales**, los trabajadores y trabajadoras a los cuales no se les reconozca la categoría **se les abonará la diferencia salarial en todo caso el tiempo que presten servicio en dicho centro.**

Y en prueba de conformidad firman el presente Acuerdo en la fecha referenciada en el encabezamiento.

Fdo. Oscar García Sánchez

Fdo. Gemma Castillo
Cabrera

Fdo. Daniel Cano Baena